



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 229 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de setiembre de 2022

Visto, el Oficio Virtual N° 068-2022-D-V-FIGAE-UNFV de fecha 21.06.2022, de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal Virtual N° 087-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 01.06.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **JENNY INGRID RAVELLO HUERTA**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecoturismo de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 6367-2008-UNFV, se autoriza el ingreso de la estudiante **JENNY INGRID RAVELLO HUERTA**, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecoturismo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, asimismo pertenece al Plan de Estudios 2005, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2008-1 hasta el 2013-2;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo remite para su ratificación la Resolución Decanal Virtual N° 087-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 01.06.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2051-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3086-2022-VRAC-UNFV de fecha 19.08.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 087-2022-SA-FIGAE-UNFV de fecha 01.06.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **JENNY INGRID RAVELLO HUERTA**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ecoturismo de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCION VRAC N° 229 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 029428

JCTS